



Universidad
Pontificia
de Salamanca

NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Grado en Logopedia

Facultad de Ciencias de la Salud. UPSA

Aprobado en el Consejo de Facultad el 4 de octubre de 2022

Modificada en Consejo del 25 de noviembre de 2025

ÍNDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN	3
2. REQUISITOS PARA CURSAR LAS PRÁCTICAS	4
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	5
3.1. Características Generales.	5
3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas.....	7
3.3. Características específicas	8
3.4. Calendario y duración de las prácticas.....	13
4. NORMATIVA DE PRÁCTICAS	16
4.1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas	16
4.2 Derechos de los estudiantes.....	19
4.3 Deberes de los estudiantes	20
5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO	20
5.1. Procedimiento de prácticas curriculares	20
5.2. Sistema de seguimiento del progreso del estudiante y evaluación de prácticas externas	21
5.3. Memoria Final	22
5.4. Convocatoria extraordinaria.....	23
5.5. Reconocimiento académico y acreditación.....	23
5.6. Procedimiento para las prácticas extracurriculares	24
6. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	24
7. TUTORIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	24
Tutor Académico (TA) de la Universidad	25
Tutor de la entidad colaboradora (TE)	25
Coordinador de prácticas.....	26
8. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS	27
8.1. POLÍTICAS DE CALIDAD PARA LAS PRÁCTICAS	27
9. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA.....	28

1. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Normativa Reguladora pretende especificar los aspectos particulares de las prácticas académicas externas del Grado en Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pontificia de Salamanca (en adelante, UPSA), teniendo en cuenta el Reglamento de Prácticas académicas externas de la Universidad Pontificia de Salamanca, (aprobado en Junta Plenaria de Gobierno 07/05/2021 Acta N.^o 321) (en adelante *Reglamento Prácticas UPSA*).

Esta Normativa, que desarrolla las cuestiones específicas propias del Grado, fue aprobada por el Consejo de Facultad el día 4 de octubre de 2022 y modificada en Consejo de 25 de noviembre de 2025.

Las prácticas externas del Grado en Logopedia se regulan desde diferentes normativas:

- Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.
- El artículo 11.1 del Real Decreto 822/2021, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que menciona la posibilidad de introducir las prácticas externas, las cuales tienen como “objetivo permitir al alumnado, aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento”.
- El artículo 8 del RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que recoge el derecho de los estudiantes a “*A disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extra-curriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas*”
- El Grado en Logopedia incluye en el Plan de estudios de su Memoria Verifica tres asignaturas obligatorias, Prácticum I *Prácticas de observación*, Prácticum II *Prácticas de evaluación*, y Prácticum III *Prácticas de intervención logopédica*, desarrolladas en 2º, 3º y 4º curso cuya carga lectiva es de 4,5 , 6 y 18 créditos respectivamente que se desarrollan por un lado, en el Servicio Clínico de Logopedia de la Universidad Pontificia de Salamanca, con registro sanitario N.^o RS 37-C3-O221, y por otro, en los diferentes centros de entidades colaboradoras donde realizan observación del trabajo realizado por logopedas y profesionales afines. El Prácticum III comenzará su aplicación en el curso 2026-2027.

2. REQUISITOS PARA CURSAR LAS PRÁCTICAS

Podrán realizar las prácticas académicas externas:

- Los estudiantes matriculados en el Grado en Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPSA en 2º, 3º o 4º curso.
- Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidas entre las mismas, se encuentren cursando estudios en el Grado de Logopedia de la UPSA, siempre y cuando se disponga de plazas libres. Los alumnos del Grado en Logopedia de la UPSA tendrán preferencia para elegir los centros externos del Prácticum I Prácticum II, y las áreas de intervención desarrolladas en el Prácticum interno y externo de los alumnos de 4º (curso 2025-2026) / Prácticum III (a partir del curso 2026-2027).
- Los estudiantes con discapacidad tendrán prioridad en la elección de aquellos centros en los que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.
- Los estudiantes no podrán realizar prácticas en centros/servicios en los que pueda existir un conflicto de intereses respecto al estudiante y específicamente no podrá existir una relación profesional, financiera o familiar entre el centro o los Tutores de la Entidad Colaboradora (TE) y el estudiante (Se entiende que existe incompatibilidad si existe parentesco hasta segundo grado de consanguinidad con el TE o con el propietario/titular del centro/servicio).

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir, en su caso, los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en las asignaturas Prácticum I, Prácticum II o Prácticum externo e interno (curso 2025-2026) / Prácticum III (a partir del curso 2026-2027).
- Firmar el Compromiso de Confidencialidad, documento por el cual el estudiante adquiere los compromisos propios del ejercicio clínico y que debe firmar antes de iniciar las prácticas. El estudiante debe guardar la reserva debida respecto de los datos de carácter personal que pueda conocer en el desarrollo de las prácticas.
- Presentar el Certificado de delitos de naturaleza sexual y de trata de seres humanos.
- Firmar el permiso de grabación, para permitir la grabación de los alumnos en las sesiones clínicas con el fin de desarrollar la supervisión de los procedimientos realizados en el Prácticum y el uso en la docencia.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. Características Generales.

3.1.1. Las prácticas académicas externas del Grado en Logopedia constituyen una actividad de naturaleza formativa **curricular** o **extracurricular**, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. En definitiva, el objetivo fundamental del Prácticum es conseguir que el estudiante aprenda a observar y a describir los trastornos logopédicos, evaluarlos, diagnosticarlos, proponer soluciones terapéuticas y reflexionar sobre todo el proceso.

3.1.2. Las prácticas se realizan:

- En el Servicio Clínico de Logopedia donde los estudiantes observan primero a otros logopedas (personal docente de la UPSA) actuar (que actúan como tutores de la entidad colaboradora, en adelante TE) y, posteriormente desarrollan la detección, evaluación e intervención de las diferentes áreas de intervención que presentan los usuarios (niños, adolescentes y adultos) que acuden a dicho centro asistencial.
- También se realizan en entidades colaboradoras, tales como, centros clínicos de logopedia, asociaciones, centros escolares concertados, centros de salud, hospitalares, instituciones y otras entidades públicas o privadas, en el ámbito nacional e internacional donde observan la actuación de los logopedas o de otros profesionales afines a la logopedia y se implican progresivamente en la observación, detección, evaluación e intervención de las dificultades del habla, el lenguaje y la comunicación

3.1.3. Las **prácticas curriculares** están organizadas de la siguiente forma:

- En la asignatura **Prácticum I** de 4,5 créditos se realizan dos tipos de prácticas, fundamentalmente de observación. Por un lado, los estudiantes acuden a los centros externos con los que existe un convenio de colaboración (centros infantiles, centros escolares concertados, residencias geriátricas, etc.) donde realizan las prácticas de observación del desarrollo normo-típico a lo largo del ciclo vital y donde realizan detección y evaluación mediante las escalas de desarrollo. Otra parte de las prácticas se desarrolla en el Servicio Clínico de Logopedia de la UPSA donde los alumnos observan cómo en la primera consulta, con Tutores de la Entidad Colaboradora, que son personal docente de la UPSA y actúan como tal, reciben a los usuarios y realizan el cribado y la derivación al área correspondiente.

- En la asignatura **Prácticum II** de 6 créditos se desarrollan fundamentalmente prácticas de evaluación. Los estudiantes desarrollan dos tipos de prácticas que complementan las iniciadas en el curso pasado en el Prácticum I. Una parte de los créditos se desarrolla en las Entidades Colaboradoras donde realizan el seguimiento de la actuación de otros profesionales del ámbito de la logopedia, que actúan como Tutor de la Entidad Colaboradora, que evalúan e intervienen con los usuarios o pacientes que acuden a los citados centros. La tarea del alumno es implicarse fundamentalmente en tareas de evaluación a la par que observan la intervención realizada por los logopedas profesionales de los centros. Otra parte de los créditos de la asignatura Prácticum II se realiza en el Servicio Clínico de Logopedia donde los estudiantes asumen una mayor implicación en la Primera Consulta, donde los tutores de la Entidad Colaboradora reciben a los usuarios y realizan el cribado y la derivación al área correspondiente. Progresivamente, esta labor es supervisada y desarrollada por los alumnos quienes son los que directamente atienden a los pacientes, usuarios y familiares que acuden al servicio clínico siempre bajo la atenta supervisión de los logopedas tutores de la entidad colaboradora-(TE). En esta parte realizada en el Servicio Clínico de Logopedia hay un turno en horario de mañana y un turno en horario de tarde. En cada uno de ellos hay un TE y un TA.
- En el **Prácticum III** que se desarrollará a partir del curso 26-27 de 18 créditos / Prácticum I (externo, 6 ECTS) y II (interno, 18 ECTS) (plan antiguo, curso 2025-2026), se realizan prácticas de detección, evaluación e intervención en Entidades Colaboradoras y con pacientes que acudan al Servicio Clínico de Logopedia. Existen 9 áreas de intervención y los estudiantes se distribuyen en los mismos según sus preferencias siempre y cuando no superen el cupo establecido en cada área. Deben elegir 4 de las áreas en las cuáles dedican dos horas semanales de atención directa con los usuarios, pacientes y sus familiares y 45 minutos de sesión de ayudas procedimentales y acompañados por el TE correspondiente, además del trabajo autónomo de análisis y preparación de las sesiones de intervención. En la sesión de ayudas procedimentales acuden en grupos pequeños y se analizan los problemas surgidos en la intervención, bien porque son formulados por el alumno, o bien, porque son detectados por los tutores de la entidad colaboradora al supervisar la intervención. Posteriormente, los TE les guían en la búsqueda de soluciones para afrontar la rehabilitación de los pacientes asignados en cada área. En las cinco áreas restantes, los estudiantes pasarán en franjas horarias de dos horas consecutivas y deben cumplimentar un protocolo de observación.
- En el Prácticum III (a partir del curso 26-27) / Prácticum externo e interno (curso 2025-2026), el estudiante cursa cuatro áreas de intervención opcionales y realiza la observación por el resto de las áreas de intervención:

1. Intervención logopédica en lesiones cerebrales adquiridas. Afasias y otros trastornos.
2. Intervención logopédica en lecto-escritura.
3. Intervención logopédica en Voz.
4. Intervención logopédica en trastornos de fluidez del habla. Tartamudez
5. Intervención logopédica en trastornos funcionales y orgánicos de la articulación del habla.
6. Intervención logopédica en discapacidad auditiva.
7. Intervención logopédica en discapacidad intelectual, TDH y TEA.
8. Intervención logopédica en discapacidad Motora.
9. Intervención logopédica en trastornos de adquisición y desarrollo del Lenguaje.

En definitiva, en las fases iniciales de las prácticas, los estudiantes realizan sesiones de observación que facilitan modelos de “experto” con intervenciones dirigidas en cámara con espejo unidireccional, con sesiones de preparación y trabajo en pequeño grupo, revisión de historias clínicas, sesiones clínicas o grabaciones, etc.

Se establecen seguimientos semanales de las prácticas al pequeño grupo de alumnos responsables de un paciente. En las sesiones de ayuda procedural presenciales y obligatorias, el estudiante debe aportar propuestas de evaluación e intervención, materiales y actividades de intervención, etc. La supervisión guiada y el seguimiento del estudiante se completa, con la asistencia directa del TE en las intervenciones, así como con el visionado y análisis de la intervención realizada por los alumnos en la cámara Gesell asignada. Esta supervisión y análisis de las actuaciones de los alumnos es completada con las grabaciones de vídeo de las sesiones, con los informes de seguimiento de las sesiones por parte de los estudiantes y con la exposición de los casos en sesiones clínicas al gran grupo.

3.1.4. Las **prácticas extracurriculares** se ofrecen a los alumnos en dos momentos de su formación: al finalizar 3º curso, cuando ya han cursado el Prácticum I y II y, al finalizar 4º curso, cuando han completado su formación curricular y el Prácticum III/Prácticum externo e interno. Estas prácticas se realizan en entidades colaboradoras especializadas. Quedan reflejadas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas

La organización, planificación y gestión de las prácticas será responsabilidad del Coordinador de prácticas, cargo que asume el Vicedecano de prácticas. Para su seguimiento el alumnado cuenta, además, con la figura del tutor académico (TA) y del tutor de la entidad colaboradora (TE),

con las funciones detalladas en el epígrafe 7. En algunos centros, cabe la posibilidad de que existan colaboradores clínicos que apoyan en momentos puntuales la labor del TE.

3.3. Características específicas

- Diferenciar entre los trastornos relacionados con el lenguaje, el habla, la voz, la audición, la comunicación y las alteraciones miofuncionales.
- Realizar una primera evaluación a través de protocolos establecidos con el fin de realizar un cribado teniendo en cuenta los diferentes trastornos y derivar al área de intervención correspondiente.
- Emitir informes de valoración iniciales especificando brevemente la información relevante de los casos.
- Observar y analizar el trabajo llevado a cabo por los TE (logopetas y profesionales afines) en diferentes centros externos.
- Conocer el modelo de evaluación de cada uno de los trastornos, incluyendo las pruebas para realizar dicha evaluación y posterior diagnóstico.
- Interpretar la información que aportan los casos a través de informes de otros profesionales (neurologos, profesores, fonoaudiólogos, psicólogos, etc.).
- Aplicar el modelo de evaluación a un caso real.
- Realizar el informe diagnóstico diferenciando cada trastorno.
- Elaborar la programación de intervención adaptada a cada caso.
- Llevar a cabo la intervención con cada caso y hacer un seguimiento de la misma.
- Redactar informes evolutivos o finales respecto a cada caso.
- Localización y análisis de fuentes bibliográficas que den soporte teórico al proceso de diagnóstico y tratamiento de cada patología.
- Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica.

Para los alumnos del Plan Antiguo (4º curso (2025-2026): Prácticum externo e interno)

Competencias generales:

- C1. Redactar correctamente informes y otros documentos profesionales
- C2. Observar y escuchar activamente
- C3. Trabajo en equipo

C4. Compromiso ético

C5. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario

C6. Creatividad en el ejercicio de la profesión

C7. Autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones

C8. Habilidad en las relaciones interpersonales

C9. Capacidad de organización y planificación

C10. Adaptación a nuevas situaciones

C11. Resolución de problemas

C12. Razonamiento crítico

C13. Capacidad de análisis y síntesis

C14. Gestionar la relación con el otro

C15. Capacidad de gestión de la información

C16. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad

Competencias específicas

E1. Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los distintos trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica

E2. Participar en el proceso de evaluación y diagnóstico pluridisciplinar de trastornos que afectan a la comunicación y el lenguaje

E3. Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información

E4. Comunicar de manera oral y escrita sus observaciones y conclusiones al paciente, a sus familiares y al resto de profesionales que intervienen en su atención.

E5. Dominar la terminología que les permita interactuar eficazmente con otros profesionales.

E6. Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.

E7. Trabajar en los entornos escolar, asistencial y sanitario formando parte del equipo profesional

E8. Elaborar informes de exploración, diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación

E9. Aplicar tratamientos logopédicos con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados.

E10. Establecer los objetivos y etapas de los tratamientos que aplica

Los alumnos del Prácticum I y Prácticum II han adaptado los resultados del proceso de formación y aprendizaje en el que se incluyen conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias del estudiante, recogidas en la Memoria de Verificación del Grado de la siguiente manera:

Habilidades o destrezas

0201. Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionado con la evaluación diagnóstica y tratamiento logopédico.

0202. Conocer y aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación.

0203. Realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por deprivación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

0204. Redactar un informe de evaluación logopédica.

0205. Realizar una evaluación tras la intervención.

0206. Conocer y aplicar los modelos y las técnicas de intervención.

0207. Conocer y realizar la intervención logopédica en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: Trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de

atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por deprivación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

0208. Conocer y realizar la intervención logopédica en Atención Temprana.

0209. Conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa.

0210. Conocer e implementar las ayudas técnicas a la comunicación.

0211. Saber diseñar y elaborar informes logopédicos.

0212. Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica.

0214. Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica.

0215. Realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.

0216. Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales).

0217. Adquirir la formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador.

0218. Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización o toma de decisiones.

0219. Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

Competencias

0301. Diseñar, implementar y evaluar acciones de prevención de los trastornos de la comunicación y el lenguaje.

0302. Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la

comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.

0303. Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información.

0304. Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.

0305. Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédicos, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.

0306. Seleccionar, implementar y facilitar el aprendizaje de sistemas de comunicación aumentativos, así como el diseño y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias adaptados a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de sus pacientes.

0307. Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.

0308. Ser capaz de trabajar en los entornos escolar, asistencial, sanitario, sociosanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica.

0310. Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.

0311. Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.

0312. Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la logopedia, y fomentar las habilidades comunicativas en la población.

0313. Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.

0314. Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.

Conocimientos o contenidos

0117. Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.
0316. Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica.
0317. Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de las profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor.
0318. Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación.
0319. Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.
0220. Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.
0315. Ser capaz de realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.
0320. Ser capaz de ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
0321. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
0405. Comprender la importancia de la dignidad humana y de ser respetuoso con los valores constitucionales y los derechos fundamentales.

3.4. Calendario y duración de las prácticas.

Calendario

Las prácticas externas **curriculares** del Grado en Logopedia suponen 28,5 ECTS que se desarrollan entre los meses de septiembre a mayo salvo en los períodos de exámenes y vacaciones

tal y como figura en el Plan de Estudios de la Titulación y en el calendario académico de la UPSA disponible en su página web. De este modo, las que se desarrollan en el Servicio Clínico de Logopedia van desde septiembre hasta mayo, según el semestre y de acuerdo con el calendario académico de la UPSA. Las prácticas que se desarrollan en la Entidad Colaboradora tienen una duración máxima de cuatro semanas en cada uno de los centros externos que no dependen de la UPSA.

Tabla 1. Estructura de las Prácticas Externas Curriculares

Materia	Curso	Créditos	N.º Horas	N.º Grupos	Centros de prácticas	Horario
Prácticum I	2º curso	4,5 ECTS	90h Tot. 60 SC 15+15 EC	2 (A y B)	Servicio Clínico de Logopedia	semanalmente 2º semestre
				2	Entidades Colaboradoras	1 mes
Prácticum II	3º curso	6 ECTS	120 90SCL 30 EC	2 (A y B)	Servicio Clínico de Logopedia	semanalmente 1º semestre
				1	Entidades Colaboradoras	1 mes
Prácticum III	4º curso	18 ECTS	Curso 25-26 PI externo 120h 100 SCL 20 EC PI interno 360h Curso 26-27 Plan nuevo 360h (SCL y EC)	4 (+5 opcionales)	Servicio Clínico de Logopedia y Entidades Colaboradoras	Semanalmente de septiembre a mayo
N.º total/alumno				11 (+5)	En el Servicio Clínico de Logopedia En Entidades Colaboradoras	

- Las 9 áreas de intervención del Servicio Clínico del Prácticum III tendrán el mismo número de horas.
- Las prácticas externas **extracurriculares** se desarrollan durante un período que oscila de tres a cinco semanas y que está en función del período no lectivo en el que se desarrollen (vacaciones de Semana Santa o de verano) y de la disponibilidad de la Entidad

Colaboradora.

Horarios

- Los horarios de las prácticas correspondientes a las asignaturas Prácticum I, Prácticum II y Prácticum III (a partir del curso 2026-2027) / Prácticum externo e interno (curso 2025-2026), que se desarrollan en el Servicio Clínico de Logopedia, aparecen publicados en la página web de la Titulación antes de su inicio y son compatibles con el resto de las actividades académicas y formativas desarrolladas por el estudiante.
- Por su parte, los horarios de las prácticas correspondientes a la asignatura Prácticum I y Prácticum II que se desarrollan en las entidades colaboradoras externas se establecen de acuerdo con la disponibilidad y oferta de la entidad colaboradora. En todo caso, serán así mismo compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.

Asistencia

La asistencia a las prácticas tanto curriculares, como extracurriculares, es obligatoria, por lo que los estudiantes deben realizar la **totalidad de horas de práctica establecidas en su proyecto formativo**. Excepcionalmente, por causas médicas justificadas se podrá faltar un máximo de 2 horas totales durante el curso académico.

Aquellas horas de práctica que por cualquier circunstancia no pudieran realizarse (enfermedad, baja, etc..), además de estar debidamente justificadas, deberán ser recuperadas en los períodos estipulados para ello, atendiendo a las posibilidades del Servicio Clínico o Entidad Colaboradora.

En caso de que el estudiante no pudiera recuperar dichas horas durante el curso académico recibirá la calificación de no presentado en la convocatoria del Prácticum correspondiente a dicho curso académico.

Cualquier modificación que se realice en el seguimiento de días en el Proyecto Formativo, deberá reflejarse por el estudiante de forma obligatoria mediante una notificación en el apartado de notas públicas en la herramienta UPSA Conecta y en dicha notificación seleccionar al TA para que reciba dicha comunicación.

Rescisión anticipada de las prácticas.

En este punto la presente Normativa se rige por lo estipulado en *Reglamento Prácticas UPSA*,

artículo 6, punto 6.3.

En caso de que sea el alumno quien la solicite, se aplicarán los criterios académicos pertinentes que serán estudiados por el Coordinador de Prácticas junto con los TA, ya que no hay que olvidar que el alumno debe realizar las prácticas de forma obligatoria para poder superar la asignatura Prácticum.

4. NORMATIVA DE PRÁCTICAS

4.1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas

- *Procedimiento de asignación de plazas para los Prácticums I, II y Prácticum externo e interno (2025-2026) en el Servicio Clínico de Logopedia*

Para la distribución de los alumnos en el Servicio Clínico se procede siguiendo el siguiente orden de actuación:

Oferta y difusión.

1. Volcado de plazas disponibles en el Servicio Clínico (serán tantas como estudiantes matriculados en cada curso).
2. En UPSA Conecta se publican los horarios correspondientes a cada grupo con su número de horas, su TA y su TE.

Solicitud y asignación de centros de prácticas

1. Asignación de los estudiantes a los diferentes grupos (A o B), en función del orden alfabético de su primer apellido, los grupos deben estar equilibrados en cuanto al número de alumnos.
2. Comunicación a los estudiantes, a través de la plataforma UPSA Conecta, del grupo al que han sido asignados, así como del horario y las fechas correspondientes a su periodo de prácticas
3. El alumno firma el Proyecto Formativo de prácticas a través de VIDSigner.

- *Procedimiento de asignación de plazas para los Prácticums I, II y Prácticum externo e interno (2025-2026) en el Servicio Clínico de Logopedia*

Para la distribución de los alumnos en los diferentes centros se procede de acuerdo con el

siguiente orden de actuación:

Oferta y difusión.

1. Oferta de plazas disponibles en los centros presentando el horario, las características del centro, la dirección, etc. a través de UPSA Conecta.
2. En UPSA Conecta se publicará el listado de entidades colaboradoras con sus características informando del número de plazas ofertadas en cada centro y de las actividades principales que se desarrollan en cada una de ellas, de manera que los alumnos tengan información que les facilite la elección. Esta información se facilita también mediante una reunión de la Coordinadora de prácticas con los estudiantes, al inicio de curso, sobre la organización y el funcionamiento de las prácticas.
3. Es necesario que el alumno consulte su horario de clases y de prácticas en el Servicio Clínico para conocer qué horario tiene disponible para optar a las plazas en los centros externos.

Solicitud y asignación de los centros de prácticas.

1. El estudiante realiza el proceso de elección de las plazas ordenando, en función de sus preferencias, en UPSA Conecta, todas las plazas ofertadas. Es obligatorio ordenar todas las plazas a las que pueda optar por horario. Si algún estudiante no solicita plaza en el periodo establecido deberá limitarse a las plazas restantes y se le habilitará un periodo excepcional.
 2. Se procede a la adjudicación de las plazas elegidas en función del expediente académico, siempre y cuando se garantice que todos los alumnos dispongan de horario para realizarlas.
 3. Se publica el listado con la adjudicación de las plazas en UPSA-Conecta, detallando el horario y las fechas de inicio y finalización del período de prácticas.
 4. El alumno firma el Proyecto Formativo de prácticas a través de VIDSigner.
- *Procedimiento de asignación de plazas para el Prácticum III en el Servicio Clínico de Logopedia (actual Prácticum externo e interno de 4º curso de Logopedia)*

Para la distribución de los alumnos en las diferentes áreas se procede siguiendo el siguiente orden de actuación:

Oferta y difusión.

1. Desde UPSA Conecta se publicará el listado de las 9 áreas de intervención con sus características (objetivos, contenidos y profesor responsable), informando del número de plazas ofertadas en cada área y de las actividades principales que se desarrollan en cada una de ellas, de manera que los alumnos tengan puntual información que les facilite la elección. Esta información se facilita también mediante una reunión de la Coordinadora de

prácticas con los estudiantes, al inicio de curso, sobre la organización y el funcionamiento de las prácticas.

2. De acuerdo con el número de alumnos que cursan el Prácticum III se establecerá un número máximo de alumnos por área, de manera que las diferentes áreas tendrán un número equitativo de alumnos.

Solicitud y asignación de áreas de intervención

1. Los alumnos solicitan y ordenan las 9 áreas de intervención según sus preferencias, y su asignación se realizará en función de su expediente académico en UPSA-Conecta.
2. En caso de que dos alumnos tengan la misma nota en su expediente académico, se priorizará en función de la nota de la/s asignatura/s teórica/s correspondiente al área de intervención solicitada.
3. Se procede a la adjudicación de las plazas elegidas en función del expediente académico siempre y cuando se garantice que todos los alumnos cursen cuatro áreas diferentes. La forma de proceder inicialmente es adjudicar, por orden de expediente, las cuatro primeras áreas elegidas por cada alumno en UPSA-Conecta.
4. Se envía un e-mail a través de la plataforma UPSA Conecta con la plaza asignada.
5. Se abre un período en el que los alumnos pueden cambiar de área siempre y cuando exista la plaza disponible en esa área y lo soliciten por escrito en el tiempo prefijado al Coordinador de Prácticas (Vicedecanato de Prácticas de Logopedia).
6. Se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación de prácticas a los estudiantes con discapacidad, con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.
7. Se procede a la firma del Proyecto Formativo con VIDSigner.

- *Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas académicas extracurriculares a través de la herramienta de UPSA-Conecta.*

Beneficiarios

Son beneficiarios de estas plazas los alumnos que han finalizado su 3er o 4º curso de Logopedia, siempre y cuando hayan quedado plazas vacantes tras la asignación de las prácticas curriculares.

Oferta y difusión.

1. Oferta de plazas disponibles en las entidades colaboradoras presentando el horario, las características, la dirección, el número de plazas por entidad, ...

Solicitud y asignación de áreas.

1. El estudiante realiza el proceso de elección de las plazas ordenando en función de sus preferencias y entrega el documento a través de UPSA Conecta.
2. Se procede a la adjudicación de las plazas elegidas en función del expediente académico.
3. Se adjudican las plazas detallando el horario y las fechas de inicio y finalización del período de prácticas a través de UPSA-Conecta, notificando al alumno la asignación a través del correo electrónico institucional.
4. El alumno firma el proyecto Formativo de prácticas con la entidad correspondiente con VIDSigner.

4.2 Derechos de los estudiantes

Los estudiantes tendrán los derechos recogidos en el Artículo 9.1 del Reglamento de Prácticas UPSA, en la presente normativa y en los convenios suscritos entre la Universidad y los centros educativos o entidades colaboradoras donde realicen las prácticas externas.

Además, tendrán los propios del Grado en Logopedia:

- a) Optar por plazas en el Prácticum I, Prácticum II y Prácticum externo de 4º de Logopedia en la parte donde acuden a las entidades externas colaboradoras.
- b) Exponer las sugerencias que crean convenientes para la mejora y el buen desarrollo, organización y funcionamiento de las prácticas. Para ello debe ponerse en contacto con la Vicedecana de prácticas por correo electrónico.
- c) Poner en conocimiento del TA las incidencias que puedan surgir sobre la realización de sus prácticas (ausencias por enfermedad, etc.). El TA le informará del trámite que han de seguir cumplir subiendo el justificante de la falta a la plataforma UPSA Conecta.
- d) Obtener asesoramiento, seguimiento y supervisión de su TA y TE tanto en el caso de realizar sus prácticas en el Servicio Clínico de Logopedia como en las Entidades Colaboradoras.

4.3 Deberes de los estudiantes

- a) Todos aquellos recogidos en el Artículo 9.2 del *Reglamento Prácticas UPSA*, en las normativas y en los convenios suscritos entre la Universidad y las entidades colaboradoras donde realicen las prácticas externas.
- b) Cumplir la normativa vigente relativa a las prácticas externas establecidas por la universidad en su *Reglamento Prácticas externas UPSA*.
- c) Suscribir el Proyecto formativo antes del comienzo de su periodo de prácticas, para lo que recibirá un correo electrónico desde la plataforma UPSA Conecta y a través de VIDSigner para proceder a la firma del mismo.
- d) Conocer y cumplir el proyecto formativo siguiendo las indicaciones de los tutores correspondientes.
- e) Comunicar al coordinador de prácticas y al TA cualquier incidente que afecte al desarrollo de la práctica formativa, y mantener un contacto periódico con el tutor académico durante su periodo de formación mediante las acciones de seguimiento programadas por este.
- f) El estudiante en prácticas deberá cumplir el calendario de prácticas definido en su Proyecto Formativo y, si fuera necesario y siempre por circunstancias extraordinarias, notificar cualquier cambio en el calendario a través del procedimiento habilitado a tal fin en la plataforma *UPSA Conecta*. **El estudiante será responsable de comunicar estas incidencias de forma inmediata al TA a través de UPSA Conecta** (dada su repercusión en la cotización a la Seguridad Social). **El incumplimiento por el estudiante de esta obligación podrá suponer la asunción del pago de los recargos y sanciones derivados de una comunicación inexistente o tardía, con independencia de las consecuencias académicas asociadas**, como la calificación de suspenso en la asignatura.
- g) Respetar las reglas de funcionamiento de la entidad colaboradora, y seguir las directrices del TE, manifestando un comportamiento ético.
- h) Entregar al TA la memoria final contemplada en la guía docente de la asignatura *Practicum*, dentro del apartado establecido al efecto en la plataforma UPSA Conecta.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO

5.1. Procedimiento de prácticas curriculares

El TE, al finalizar las prácticas tanto las desarrolladas en el Servicio Clínico de Logopedia como en las Entidades Colaboradoras, realizará y remitirá al TA un **informe final**, en el cual podrá valorar

los siguientes aspectos, referidos, en su caso, a los conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias previstas en el correspondiente Proyecto Formativo y que tendrá recogida la rúbrica que aparece en la guía docente de las asignaturas Prácticum I, Prácticum II y Prácticum Interno y Externo de 4º curso del Grado de Logopedia (curso 2025-2026) / Prácticum III (a partir del curso 2026-2027).

En las prácticas desarrolladas **en el Servicio clínico de Logopedia**, el TE es el encargado de valorar la consecución de los conocimientos, habilidades y competencias básicas a alcanzar por el estudiante. Para ello tendrá en cuenta, según el Prácticum correspondiente, las actitudes mostradas en las diferentes actividades formativas, el dominio de los diferentes procedimientos de trabajo en las entrevistas, sesiones de evaluación, intervención, exposición de conclusiones, así como el dominio de los contenidos teóricos mostrados en documentos que justifican las diferentes intervenciones.

Por lo tanto, la nota final en el Prácticum I, II y Prácticum Interno y Externo de 4º curso de Logopedia / Prácticum III (a partir del curso 2026-2027) que se realizan en el Servicio Clínico de Logopedia será la nota media de todas las áreas cursadas.

La nota final en los Prácticum I, II y Prácticum III interno y externo de 4º curso de Logopedia (2025-2026), Practicum III (a partir del curso 2026-2027) realizados **en las Entidades Colaboradoras** será la nota emitida por los tutores de la entidad colaboradora de las prácticas una vez valorados los documentos requeridos para su evaluación y aplicados los porcentajes correspondientes, especificados en las diferentes guías docentes.

5.2. Sistema de seguimiento del progreso del estudiante y evaluación de prácticas externas

En relación con las prácticas desarrolladas en **Entidades Colaboradoras**, en el I, II y el prácticum externo de 4º (curso 2025-2026) / Prácticum III (a partir del curso 2025-2026) cada TE responsable en cada grupo, realiza un seguimiento semanal de los progresos del estudiante en las sesiones semanales procedimentales de revisión y en el visionado y supervisión de la intervención realizada por los estudiantes en las cámaras de intervención (registro de sesiones semanales).

En relación con las prácticas desarrolladas en el **Servicio Clínico de Logopedia** en todos los cursos conforme el caso avanza los alumnos redactan y entregan una serie de documentos que son supervisados y corregidos por los TE de cada grupo del Servicio Clínico de Logopedia donde se desarrollan las prácticas.

Documentación elaborada por cada estudiante, durante el desarrollo de las prácticas:

Fase inicial

- Análisis de la documentación de cada caso (informes médicos, logopédicos, psicológicos, etc.)
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Elaboración de los informes iniciales.

Fase intermedia

- Preparación de las sesiones clínicas.
- Elaboración de las sesiones de intervención semanales.

Fase final

- Entrega del informe final de progreso.
- Entrega del documento de recomendaciones realizado al final del periodo de intervención logopédica.
- Entrega de la **memoria final**

El profesor responsable de cada área del SCL (TE) y el tutor asignado por las entidades colaboradoras (TE), elabora el **informe final** (sistema de valoración de cada alumno) y emite su calificación en esa área.

El TA una vez recibido el informe final del TE y la memoria final del estudiante elaborará el **informe de valoración**.

5.3. Memoria Final

El estudiante, al finalizar las prácticas en el Servicio Clínico, elaborará y hará entrega a los TA de una **memoria final**, en la que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Datos del paciente.
- Programación general con un planteamiento de intervención con sus objetivos generales y específicos iniciales.
- Desarrollo de las sesiones de intervención.
- Valoración de los objetivos y de los logros alcanzados.
- Reflexión final del aprendizaje.

Y los siguientes puntos en el caso del Prácticum I y del Prácticum II, que recoge tanto las

actividades de Primera Consulta como lo realizado en las entidades colaboradoras:

- Contextualización
- Registro de observación
- Reflexiones del proceso de aprendizaje

En el curso 2026-2027 en el Prácticum III el estudiante también elaborará una memoria final.

5.4. Convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria, el estudiante que no haya aprobado pero que haya cumplido con el **total de las horas** estipuladas en las diferentes prácticas, tendrá la opción de realizar un trabajo alternativo para aprobar la asignatura.

Para el **Prácticum I** y para el **Prácticum II** el alumno habrá de realizar un trabajo práctico que deberá entregar por escrito al TA y hacer la defensa presencial del mismo acorde a las competencias a adquirir, el cual consistirá en analizar diferentes casos de Primera consulta hasta determinar qué pruebas debe administrarse, cómo se debe realizar y qué motiva el informe de derivación pertinente. Para el **Prácticum III** el estudiante deberá realizar un trabajo y hacer la defensa presencial del mismo en cada una de las áreas cursadas por el alumno, que incluya: el informe diagnóstico, la programación, las sesiones de intervención logopédica y el informe final del caso. A petición del profesor de cada área, el estudiante presentará las correcciones sobre el trabajo realizado en convocatoria ordinaria o presentará otro caso. La nota final se corresponde con la media de las obtenidas en las cuatro áreas de intervención cursadas. Sobre 10 puntos se aprueba obteniendo 5 puntos.

El Tribunal en esta ocasión estará compuesto por todos los TE responsables de los grupos del Prácticum III afectados y por los TA del Prácticum I y del Prácticum II y actualmente del prácticum Interno y Externo (curso 2025-2026). Serán los encargados de emitir la nota final del estudiante. Las reclamaciones que este quiera realizar respecto a la nota final deberá dirigirlas al Tribunal.

En definitiva, los tutores académicos de la universidad evaluarán las prácticas desarrolladas, cumplimentando el correspondiente **informe de valoración**.

Para ello, se tendrán en cuenta todas las evidencias recogidas y registradas a lo largo de todo el tiempo de duración de las prácticas y que sigue los criterios de evaluación establecidos en las guías docentes del Prácticum I, del Prácticum II y Prácticum interno y externo de 4º curso de Logopedia (curso 2025-2026) / Prácticum III (a partir del curso 2026-2027).

5.5. Reconocimiento académico y acreditación.

El reconocimiento académico de las prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares, se realizará conforme se indica en el Reglamento de prácticas UPSA, artículo 16.

5.6. Procedimiento para las prácticas extracurriculares

El TE al finalizar el periodo de prácticas realizará y emitirá al TA de la Universidad un **informe final**. El estudiante debe elaborar una **memoria** que subirá a la plataforma UPSA Conecta y será evaluada por el TA para su posterior incorporación al Suplemento Europeo al Título (SET).

6. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La presente Normativa se rige por lo establecido en el artículo 5Bis del *Reglamento Prácticas UPSA*.

7. TUTORIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Para la realización de las prácticas externas **curriculares** los estudiantes cuentan con un TA, un TE y un Coordinador del Prácticum cuya responsabilidad recae en el/la Vicedecano/a de Prácticas.

En el prácticum interno de 4º curso de Logopedia que actualmente se realiza íntegramente en el Servicio clínico de Logopedia (en el Prácticum III a partir del curso 26-27 se verá modificado y harán parte de estas horas en entidades colaboradoras), actúan como TE cada uno de los profesores colegiados responsables de cada una de las áreas de intervención logopédica. La figura del TA recae sobre el profesor del Grado en Logopedia responsable de cada prácticum

En el Prácticum I y en el Prácticum II cuya parte se realiza en el Servicio Clínico de Logopedia, actúa como TE los profesores colegiados responsables de este Prácticum. La figura del TA recae sobre el profesor responsable de cada prácticum en el Grado en Logopedia.

En el Prácticum I y en el Prácticum II, Prácticum externo de 4º curso de Logopedia (curso 2025-2026) y en el Prácticum III (a partir del curso 26-27), cuya parte se realiza en las Entidades Colaboradoras, esta aporta el TE, que es el profesional (logopeda) que acompaña en las prácticas a los alumnos, siendo el TA el profesor del Grado en logopedia que recibe toda la información y realiza el seguimiento y acompañamiento de cada estudiante asignado.

En el Grado de Logopedia, las funciones específicas del Reglamento Prácticas UPSA se han adaptado a la gestión y organización de las funciones específicas de cada agente implicado en el proceso de formación del estudiante.

El TA y el TE no puede recaer en la misma figura académica.

Tutor Académico (TA) de la Universidad

En este punto la presente Normativa se rige por lo estipulado en *Reglamento Prácticas UPSA*, recogiendo sus derecho y obligaciones en el artículo 12, puntos 12.1 y 12.2.

Esta figura en el Grado de Logopedia recae en un profesor que será el tutor responsable de cada uno de los Prácticum.

Las funciones que asume son las siguientes:

- Será la persona responsable de publicar en la plataforma UPSA Conecta todas las ofertas, tanto las propuestas por los estudiantes como las propuestas por la Facultad.
- Deberá llevar a cabo el proceso de asignación de las ofertas de prácticas en la citada plataforma.
- Realizar el seguimiento de los estudiantes coordinándose con el TE.
- Orientar, guiar y supervisar la adaptación a los entornos de prácticas.
- Hacer un seguimiento del progreso del aprendizaje del estudiante y la consecución de las competencias requeridas en cada uno de los prácticum.
- Fomentar el aprendizaje activo, incentivando al estudiante a pensar críticamente para que pueda aplicar los conocimientos adquiridos.
- Ayudar a desarrollar habilidades interpersonales y emocionales.
- Recibe el informe final del TE y la memoria final del estudiante y con ello elabora el informe de valoración que determina la calificación final.
- Cumplimentar y publicar las actas
- Atender a las reclamaciones del estudiante en caso de no desarrollarse la práctica según lo previsto, previa valoración del TE.
- Efectuar las revisiones de las convocatorias ordinarias y extraordinarias.

Tutor de la entidad colaboradora (TE)

El TE tendrá los derechos y deberes recogidos en el artículo 11 del *Reglamento Prácticas UPSA*.

La figura del tutor de la entidad colaboradora recaerá:

- a) en las prácticas realizadas en el Servicio Clínico de Logopedia, en los profesores colegiados responsables de cada una de las áreas de intervención logopédica.
- b) en las prácticas realizadas en las Entidades Colaboradoras, en el profesional logopeda.

Las funciones que asume son las siguientes:

- Establecer comunicación y coordinarse con el TA.
- Recibir a los estudiantes el día de la incorporación de las prácticas.
- Informar al estudiante de los objetivos propuestos para el periodo de prácticas correspondiente.
- Asesorar al estudiante en las competencias del periodo asignado.
- Realizar el seguimiento del estudiante.
- Acudir a las reuniones y convocatorias de la coordinadora de prácticas.
- El TE de la entidad colaboradora será el responsable de evaluar el seguimiento del proceso de prácticas del estudiante en su entidad (Prácticum I, Prácticum II y Prácticum externo de 4º curso 2025-2026; y Prácticum III (a partir del curso 2026-2027), y lo hará en el informe final.

Coordinador de prácticas

Esta figura la asume la Vicedecana de Prácticas y tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Gestionar cada curso académico la oferta de plazas de prácticas para el Prácticum.
- Dirigir el proceso de asignación de los alumnos a las plazas del Prácticum
- Coordinar las tareas y funciones de los Profesores del Grado en Logopedia implicados en el Prácticum como TE-
- Mantener reuniones periódicas con los TA y los TE para valorar el funcionamiento del Prácticum durante el curso.
- Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
- Velar por el cumplimiento de los convenios establecidos con los centros e instituciones profesionales, donde se realizan las actividades complementarias, proponiendo cada año su continuación o rescisión. Así como contactar con nuevas entidades para desarrollar nuevos

convenios de prácticas.

-Realizar los documentos que recogen las horas de los alumnos en las prácticas extracurriculares y enviarlo a secretaría general para su posterior inclusión en el Suplemento Europeo al Título.

8. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS

8.1. POLÍTICAS DE CALIDAD PARA LAS PRÁCTICAS

La Universidad Pontificia ha favorecido la configuración de un sistema de prácticas en el Grado de Logopedia que se considera uno de los puntos fuertes de la titulación. El Grado dispone de los recursos espaciales, materiales y personales adecuados para mantener un Servicio Clínico gratuito que atiende más de 200 casos de niños y adultos con dificultades en el ámbito de la voz, habla, lenguaje dentro de un contexto de formación dirigida por expertos. En los últimos años el Servicio Clínico ha modernizado todas sus instalaciones y ha actualizado sus medios tecnológicos. Actualmente el Servicio Clínico del Grado en Logopedia cuenta con 9 cámaras de intervención con espejo unidireccional de variada capacidad (desde 10 a 60 alumnos), 4 despachos de intervención, 4 aulas multiusos y una sala de visionado.

La Universidad favorece que exista un profesorado estable con gran experiencia en intervención logopédica, investigación y formación. Es importante señalar que, en general, los profesores que imparten las asignaturas teóricas son los mismos que atienden los casos correspondientes a su asignatura, lo que otorga a la formación una gran coherencia al asegurar que los objetivos en la formación de los planes de estudios se complementan perfectamente con los objetivos de las prácticas.

La duración de las prácticas, que se extienden a lo largo del curso escolar en dos sesiones semanales por paciente y una hora de formación en conocimientos procedimentales, se adapta perfectamente al funcionamiento de los sistemas profesionales de intervención, proporcionando una perspectiva profesionalizante muy próxima al mundo laboral, ya que la estructura temporal permite realizar actividades de observación, evaluación, intervención, seguimiento, informes, etc. con casos reales en contextos de terapia directa, favoreciendo que el estudiante alcance las competencias necesarias para ejercer la Logopedia.

El sistema de prácticas es obligatorio, presencial y se oferta para todos los estudiantes del Grado en Logopedia, tal y como se describe en esta normativa reguladora de las prácticas externas. Existe una cierta flexibilidad en la elección de las áreas de intervención siempre que se garantice la equidad y equilibrio en las elecciones personales.

El contenido de la normativa de las prácticas externas está disponible en la página web y se expone al principio del curso a todos los estudiantes matriculados que desde el primer momento pueden realizar sugerencias a los órganos unipersonales y colegiados responsables.

Durante la realización de las prácticas, son los TE los que permanecen en continuo contacto con los estudiantes en las sesiones de ayuda procedimentales y en las intervenciones directas supervisadas con pacientes, valorando el proceso de enseñanza aprendizaje de forma continua, realizando propuestas de modificación y recogiendo las sugerencias de los diferentes agentes implicados.

9. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Los estudiantes que infrinjan sus deberes como alumnos de prácticas reguladas por esta normativa y por toda la normativa de la Universidad en esta materia, incluido el artículo 31.2 de los Estatutos, están sujetos a responsabilidad disciplinaria, en los términos contenidos en la Normativa establecida a tal efecto en la Universidad.